

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-jul.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1552
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Orlando Medina
Demandado: Christian Leonel Giraldo Torres
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00241-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado al correo institucional, la Policía Nacional de **Puerto Tejada** informa que, ha dejado a disposición del Despacho el vehículo de placas **UPQ 43D**, el cual se encuentra inmovilizado en la estación de Policía de esa municipalidad.

En consecuencia, habrá de requerirse a la Policía de Puerto Tejada, patrullero YIMI ALBERTO FERREIRA MARTÍNEZ para que dicho vehículo sea dejado a disposición del Inspector de Tránsito de **Palmira**, ya que, es esa entidad la encargada mediante comisión, para realizar el secuestro del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

LIBRAR OFICIO al patrullero YIMI ALBERTO FERREIRA MARTÍNEZ con el fin de que la motocicleta que fue inmovilizada el 30 de mayo con las siguientes características: PLACA UPQ 43D, Clase Motocicleta, Color Blanco Verde, Modelo 2015, Marca SUZUKI, motor e482301898, Chasis 9FSBE4ENXFC12986, cilindraje 113, de propiedad de CHRISTIAN LEONEL GIRALDO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.113.652.865.

Sea puesta a disposición del Inspector de Tránsito de Palmira (V.), por ser la entidad encargada mediante comisión para realizar el respectivo secuestro y decomiso del citado vehículo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9d2f78498e8398064f61b3b48dcf12206a33fa77ede003acdd5be078458b3a**

Documento generado en 11/07/2022 03:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>